

DECRETO NUMERO 219
Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020

"POR EL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020".

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decreto Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como los Decretos Distritales No. 082 y 138 de 2019.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que el Decreto No.507 del 03 diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General De Ingresos, Gastos E Inversión Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta para la vigencia fiscal 2020" en su artículo trigésimo señala "La Administración Distrital solicitara facultades precisas y protempore para efectuar cualquier modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversión que corresponda a: adiciones, reducciones, créditos y contracreditos y traslados, cuando estas impliquen modificaciones a las apropiaciones iniciales aprobadas por el Concejo en cada sección del presupuesto".

Que mediante oficio No. 353 del 12 de agosto de 2020, la Alcaldesa Distrital autorizó en atención a solicitud del Secretario de Salud Distrital, realizar movimientos presupuestales de créditos y contracreditos a fin de atender las necesidades del Plan de Intervenciones Colectivas.

Que las modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito para la vigencia 2020 con la expedición del presente Decreto no implican modificaciones a las apropiaciones iniciales aprobadas por el Concejo Distrital en cada sección del presupuesto de la actual vigencia.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese El Presupuesto General De Ingresos, Gastos E Inversión del Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta para la vigencia 2020, mediante la realización de créditos y contracreditos por la suma de Ciento Noventa Y Seis Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta Y Seis Pesos m/cte (\$196.519.756,00), en el siguiente detalle:

IDENTIF. PRESUP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
04 - 1 - 5 2 3 2 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes)	36,345,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 3 3 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De La Salud Mental Y La Convivencia)	48,058,883.00	
04 - 1 - 5 2 3 4 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos, Calidad E Inocuidad De Los Alimentos)	560,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 5 1 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y La Equidad De Género)	275,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 5 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral En Ssr Desde Un Enfoque De Derechos)	7,845,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 6 1 1 - 32	Enfermedades Inmunoprevenibles Pai - Gestión Del Riesgo	34,195,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 6 2 1 1 - 32	Tbc Sgp - Promoción De La Salud	10,975,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 6 2 3 1 - 32	Lepra Sgp - Promoción De La Salud	10,975,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 6 2 3 2 - 32	Lepra Sgp - Gestión Del Riesgo	62,500.00	
04 - 1 - 5 2 3 7 1 - 32	Promoción De La Salud (Seguridad Y Salud En El Trabajo)	19,623,373.00	
04 - 1 - 5 2 3 8 1 2 - 32	Desarrollo Integral De Las Niñas, Niños (Salud Infantil (Aiepi) - Gestión Del Riesgo	27,605,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 9 6 - 32	Desarrollo De Capacidades Para La Gestión De Salud Publica		78,361,769.70
04 - 1 - 5 2 3 1 1 - 32	Promoción De La Salud (Hábitat Saludable)		37,014,127.00
04 - 1 - 5 2 3 3 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral A Problemas Y Trastornos Mentales Y Spa)		13,723,765.30
04 - 1 - 5 2 3 4 3 - 32	Promoción De La Salud (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos)		12,000,000.00
04 - 1 - 5 2 3 7 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Situaciones Prevalentes De Origen Laboral)		20,337,500.00
04 - 1 - 5 2 3 6 2 1 2 - 32	Tbc Sgp - Gestión Del Riesgo		8,843,626.00
04 - 1 - 5 2 3 6 3 1 1 - 32	Enfermedades Transmitidas Por Vectores (Etv) Sgp - Promoción De La Salud		10,428,968.00
04 - 1 - 5 2 3 6 3 1 2 - 32	Enfermedades Transmitidas Por Vectores (Etv) Sgp - Gestión Del Riesgo		15,810,000.00
TOTAL		196,519,756.00	196,519,756.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, vigencia 2020, con base en los artículos anteriores

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General De Ingresos, Gastos E Inversión del Distrito Turístico Cultural E Histórico De Santa Marta para la vigencia 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 14 días del mes de agosto del 2020

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

INGRID MILENA LLANOS VARGAS
Secretaria de Hacienda Distrital

GREYSI AVILA CAMPO
Directora Jurídica Distrital (e)

Proyectado por: Cristian Guarnizo Lima
Contratista
Revisado por: Luis Peñaranda Gonzalez
Líder Programa Gestión Presupuestal
Revisado por: Bertha Regina Martínez Hdez.
Asesora Externa Despacho